

DUOCORTYL®

Suspensión Inyectable

Antinflamatorio - Inmunosupresor – Antialérgico
– Antitóxico - Gluconeogénico



Formulación

Cada 1 mL contienen: Prednisolona (como acetato) 7.5 mg, Dexametasona (como sodio fosfato) 2.5 mg, Excipientes c.s.p. 1 mL.

Indicaciones

- Procesos inflamatorios no infecciosos, en especial inflamaciones musculoesqueléticas (artritis, artrosis, tendovaginitis, bursitis, luxaciones, miositis y torceduras entre otras lesiones). - Enfermedades infecciosas agudas -asociado a antibioterapia-: osteoartritis, linfangitis, artritis, bronconeumonías, septicemias, colenterotoxemia, mastitis, síndrome mastitis-metritis-agalaxia e infecciones del tracto urogenital, otitis, conjuntivitis, dermatitis, flemones entre otras. - Inmunosupresión en casos de condiciones alérgicas como anafilaxia, asma, afecciones no específicas de la piel (dermatitis atópica, urticaria, prurito), laminitis, picaduras, mordedura de serpientes, alergias medicamentosas y en casos de enfermedades autoinmunes: lupus eritematoso, artritis reumatoide y otras; así como en procesos tumorales y otras condiciones. - Desórdenes metabólicos (p.e. cetosis primaria en bovinos, hipocalcemia, toxemia puerperal en cerdos, eclampsia) - Terapias de emergencia, tales como estado de choque y colapso circulatorio (p.e. anafilaxia, envenenamiento, etc) - Condiciones de estrés físico (p.e. trastornos febriles, traumatismos, cirugías, debilidad, quemaduras) - Inducción del parto (y maduración inducida fetal) durante el último tercio de gestación. - Afecciones endocrinas suprarrenales, en pacientes con insuficiencia suprarrenal conocida o cuando existan dudas sobre sus reservas adrenocorticales.

Dosis y Administración

Vía inyectable intramuscular, subcutánea o intrasinovial. Agitar antes de usar. Bovinos: 4-8 mL, equinos: 6-10 mL, porcinos, ovinos, caprinos y camélidos: 1-3 mL. En articulaciones, bolsas y vainas sinoviales: 1-2 mL; infiltraciones peritendinosas: 5-10 mL. Las dosis pueden ser ajustadas según la patología a tratar, de acuerdo a criterio del médico veterinario. El volumen de inyección no debe superar los 10 mL por punto de inyección en vacunos y equinos ni de 5 mL en las demás especies. Si es necesario, distribuya el volumen de inyección necesario en dos o más sitios.